



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 120/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.256-HC 053-2.023. Bloque Reconstruyendo Malargüe.
Proyecto de Resolución: Pedido de Informe Solicitar al Departamento Ejecutivo informe respecto al Convenio firmado con la Empresa KAPPA.

Que según las manifestaciones a la prensa por parte del Secretario de Promoción Económica Sr. Raúl Guevara, la Municipalidad de Malargüe habría firmado un convenio con la Empresa “KAPPA”.

Y;

CONSIDERANDO: Que el jueves 23 de marzo del corriente año, en una conferencia de prensa, el Secretario de Promoción Económica Sr. Raúl Guevara, manifestó que el Municipio de Malargüe firmó convenio con una empresa de la Ciudad de Buenos Aires denominada KAPPA.

Que en el mismo sentido el funcionario municipal expresó que por mandato del Sr Intendente Municipal, la Incubadora de Empresas debía salir al exterior y generar nuevos convenios para darle movilidad a dicho Organismo.

Que dentro del marco de ese convenio, la planta textil de la Incubadora de Empresas pasaría a ser proveedora de la Empresa KAPPA.

Que en las declaraciones vertidas a los medios de comunicación, no queda en claro por parte del funcionario municipal cuál es la fecha de firma del convenio, cuál es su contenido y cuáles son los costos y beneficios para la Municipalidad de Malargüe.

Que en virtud de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079, es función de este Honorable Concejo Deliberante el rol de contralor administrativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita copia del convenio firmado entre el Municipio de Malargüe y la Empresa KAPPA.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita listado del personal afectado para este convenio indicando: Nombre, función, modalidad contractual respecto al municipio y categoría de escalafonamiento municipal.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

